



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nº 083 -2010-DIGA/TC

Lima, 04 de Noviembre de 2010

VISTO: El Informe Nº 214-2010-0A/TC de fecha 04 de noviembre de 2010, emitido por la Oficina de Abastecimiento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 004-2010-P/TC, de fecha 08 de enero de 2010, se ratificó en el Director General de Administración, las facultades delegadas para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Institución;

Que, mediante Resolución Nº 005-2010-DIGA/TC, de fecha 19 Enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en lo sucesivo PAC, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, para el ejercicio presupuestal del año 2010;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, señala que la modificación del Plan Anual de Contrataciones se produce siempre que haya una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. Asimismo, cuando el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección como lo señala el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Oficina de Abastecimiento solicita mediante Informe de Visto, la Inclusión de un (1) proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de veinte (20) Unidades Centrales de Proceso, de acuerdo al siguiente detalle;

Inclusión

ADS -- Adquisición de Unidades Centrales de proceso por S/. 40,924.00 Nuevos Soles

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe Nº 0486-2010-PP/TC expresa que existe la disponibilidad presupuestaria para atender lo solicitado mediante el documento de visto; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

En éste contexto, estando a la motivación reseñada, resulta procedente la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2010, en su Octava Versión, propuesta por la Oficina de Abastecimiento, por encontrarse conforme a lo previsto en el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

N° 083 -2010-DIGA/TC

Con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento; y de conformidad con la regulación prevista en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2010, incluyendo un (1) proceso de selección como Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de veinte (20) Unidades Centrales de proceso, en el PAC, en los términos que se indican en los lineamientos que preceden la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Plan Anual modificado al que se refiere el artículo precedente, será publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación; asimismo, se pondrá a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento, al costo de su reproducción, publicándose en la pagina Web del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Contabilidad y Tesorería así como a la Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.


 Econ. **RODOLFO ALBAN GUEVARA**
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL